



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Incorporaciones y Correcciones

---

En la Ciudad de Córdoba, a los 23 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00hs, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se reúne la Junta Electoral conformada por Mariela Parisi, Daniel Koci y Silvia Nadalin, designados por la RHCD 11/2024, a los fines de analizar las solicitudes de impugnación, incorporación y correcciones a los padrones de los claustros Docentes, Nodocentes y Estudiantes para las elecciones a realizarse entre los días 15 y 16 de mayo del corriente año. VISTO: las presentaciones efectuadas ante la Junta Electoral de esta Facultad; Y CONSIDERANDO: que dichas presentaciones fueron realizadas dentro de los plazos establecidos por el cronograma electoral y que cumplen los requisitos para integrar el padrón correspondiente; esta Junta RESUELVE: solicitar a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba realizar las modificaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente. Respecto de las impugnaciones presentadas al padrón provisorio Nodocente por la apoderada de la Agrupación "Movimiento Nodocente", Analía Martínez, mediante correo electrónico de fecha 19/04, fundamentadas en el art. 72, inc. b) del Anexo Único del Reglamento Electoral, que establece que para integrar el padrón, el personal contratado en relación de dependencia o interino debe contar con más de un (1) año de antigüedad, la Junta dispone hacer lugar a las impugnaciones de las agentes Caraballo, María José, DNI XX.XXX.102, y Huarte, Guillermina, DNI XX.XXX.417, por estar incluidas en la mencionada restricción. En cuanto a las impugnaciones presentadas al padrón provisorio Docente por el apoderado de la Agrupación "12 de Diciembre", Lucas Valdéz, mediante correo electrónico de fecha 19/04, fundamentadas en el art. 53 del Anexo Único del Reglamento Electoral, que establece que *"Los docentes interinos que a la fecha del respectivo cierre de los padrones electorales cuenten con más de dos años ininterrumpidos de antigüedad en el cargo tienen derecho a elegir representantes docentes en el estamento en el que revistan. Aquellos docentes interinos no comprendidos en el supuesto anterior, pero que hubieran acumulado en otro estamento docente una antigüedad ininterrumpida mínima de dos años y su relación laboral con la Universidad no se haya discontinuado, podrán votar en el estamento en el que hubieran completado la antigüedad prealudida (dos años)"*, la Junta resuelve hacer lugar a las impugnaciones de lxs profesorxs: 1) Espoz Dalmasso, María Belén, DNI XX.XXX.005; Andrada, Ana María Eudisia, DNI XX.XXX.038; López Guillermo Rafael, DNI XX.XXX.912 y Macagno Martín, DNI XX.XXX.103 por no contar con la antigüedad ordenada por la normativa, debiendo incluirse en el estamento docente en el cual completen la antigüedad. En sentido contrario, esta Junta resuelve No hacer lugar a las impugnaciones de los docentes y fundamentos que se detallan a continuación:

- Emanuelli, Paulina, DNI 11.746.494. Profesora emérita que se desempeña con funciones docentes en el Doctorado en Comunicación, que no forman parte de la gestión.

- Acosta, Eugenia Mariel, DNI XX.XXX. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón (RD 970/2021; RD 1069/2022; RD 1033/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).
- Castro, Julián Francisco, DNI XX.XXX.615. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón, ingresó como personal docente el 01/11/2019.
- Fernández, Esteban, DNI XX.XXX.117. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón (RD 973/2021; RD 1050/2022; RD 1034/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).
- Ferreyra, Pilar María, DNI XX.XXX.696. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón (RD 974/2021; RD 1071/2022; RD 1035/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).
- Fourcade, Pilar Eugenia, DNI XX.XXX.303. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón (RD 975/2021; RD 1065/2022; RD 1036/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC)
- García Nahas, Alejandro Daniel, DNI XX.XXX.466. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón (RD 976/2021; RD 1055/2022; RD 1042/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).
- Rivara, Tulio Raúl, DNI XX.XXX.427. Posee una antigüedad de 23 años y 10 meses.
- Luna, Florencia Ana Soledad, DNI XX.XXX.594. Posee una antigüedad de 12 años y 5 meses.
- Pérez Barrera, Luciano Carlos, DNI XX.XXX.998. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón (RD 980/2021; RD 1049/2022; RD 1226/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).
- Salguero Myers, Katrina Alicia, DNI XX.XXX.721. Posee más de dos años al momento de clausura del padrón, porque ingresó como personal docente el 01/02/2018.
- Spinelli, Yanina Elizabeth, DNI XX.XXX.570. Posse dos años al momento de clausura del padrón (RD 981/2021; RD 1070/2022; RD 1032/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).
- Villagra, María Cristina, DNI XX.XXX.672. Posse dos años al momento de clausura del padrón. (RD 983/2021; RD 1062/2022; RD 1037/2023; HCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra.